

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			
Nº 15.229	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826	
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. N° 3.308 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3893
M. Ha. N° 3.309 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3893
S.G.G. N° 3.310 del 06/08/97 - Designación de personal.....	3894
S.G.G. N° 3.311 del 06/08/97 - Modifica fecha de prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3894
S.G.G. N° 3.312 del 06/08/97 - Designación de personal.....	3894
S.G.G. N° 3.313 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3895
M.G.J. N° 3.314 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3895
S.G.G. N° 3.315 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3896
S.G.G. N° 3.316 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3896
S.G.G. N° 3.317 del 06/08/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3896

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 333 D del 05/08/97 - Prórroga de Licencia sin Goce de Haberes.....	3897
S.G.G. N° 334 D del 05/08/97 - Beneficio Jubilatorio.....	3897
S.G.G. N° 335 D del 05/08/97 - Modifica parcialmente Artículo 1° - Resolución N° 314/97. Comisión de Servicios.....	3897
M.S.P. N° 336 D del 08/08/97 - Traslado de personal.....	3897
M.S.P. N° 337 D del 08/08/97 - Accidente de Trabajo.....	3897
M.S.P. N° 338 D del 08/08/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	3898
M.S.P. N° 339 D del 08/08/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	3898
M.S.P. N° 340 D del 08/08/97 - Reubicación de personal.....	3898
M.S.P. N° 341 D del 08/08/97 - Licitación Pública.....	3898
M.S.P. N° 342 D del 08/08/97 - Traslado de profesional.....	3898
M.S.P. N° 343 D del 08/08/97 - Aceptación de renuncia.....	3898
M.S.P. N° 344 D del 08/08/97 - Traslado de personal.....	3898
M.S.P. N° 345 D del 08/08/97 - Afectación de personal.....	3899
M.S.P. N° 346 D del 08/08/97 - Traslado de personal.....	3899
M.S.P. N° 347 D del 08/08/97 - Traslado de profesional.....	3899
M.S.P. N° 348 D del 08/08/97 - Prórroga afectación de personal.....	3899
M.S.P. N° 349 D del 08/08/97 - Jubilación ordinaria.....	3899
S.G.G. N° 350 D del 08/08/97 - Aceptación de renuncia.....	3900

RESOLUCIONES

N° 1.612 - Dirección Gral. de Rentas N° 32.....	3900
N° 1.611 - Dirección Gral. de Rentas N° 31.....	3901

EDICTOS DE MINAS

N° 1.625 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.500.....	3902
N° 1.479 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.472.....	3902
N° 1.478 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.596.....	3902

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 1.619 - Instituto Provincial de Seguros N° 1/97.....	3902
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.603 - Ministerio de Salud Pública N° 12.....	3903
N° 1.602 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 10/97.....	3903

	Pág.
N° 1.600 - AFIP. DGI. Agencia Salta N° 02/97	3903
N° 1.588 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 1/97	3903

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.621 - Aguas de Salta S.A. N° 280	3903
N° 1.620 - Aguas de Salta S.A. N° 279	3903
N° 1.618 - Hospital San Bernardo N° 51	3904
N° 1.617 - Hospital San Bernardo N° 52	3904
N° 1.610 - Municipalidad de Salta N° 35/97i	3904
N° 1.609 - Municipalidad de Salta N° 36/97i	3904
N° 1.605 - M.S.P. Direc. Gral. de Administración N° 57	3904
N° 1.604 - M.S.P. Direc. Gral. de Administración N° 58	3904
N° 1.587 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 7/97	3905

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.616 - Cervera, Manuel Delfín - Expte. N° 21.761/97	3905
N° 1.601 - Romero, José - Expte. N° B-97.894/97	3905
N° 1.590 - Bruno, José - Expte. N° B-97.390/97	3905
N° 1.589 - Bravo, Beneranda - Expte. N° B-97.799/97	3905
N° 1.586 - Gaimás, Candelaria - Expte. N° B-98.036/97	3905
N° 1.577 - Campos, Fausto Avelino - Expte. N° B-98.737/97	3905

REMATES JUDICIALES

N° 1.627 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-59.961/94	3906
N° 1.608 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° B-91.717/96	3906
N° 1.606 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-34.709/96	3906
N° 1.595 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.392/95	3906

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 1.599 - Genara Montial y otros - Expte. N° B-30.967/92	3907
N° 1.546 - Carmen Riera de Colque - Expte. N° 36.996/96	3907

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.597 - Club Vialidad de Salta - Expte. N° B-97.687/97	3907
N° 1.541 - Russo, Belbruno Salvador - Expte. N° B-99.842/97	3907
N° 1.530 - Armando Jorge Saad Herrera - Expte. N° 1B-93.967/97	3908

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.598 - Emporio Comercial - Expte. N° 2B-36.505/93	3908
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1.626 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 09/09/97	3908
N° 1.615 - Confederación Empresaria Salteña, para el día 10/09/97	3909
N° 1.614 - Club de Canotaje Salta, para el día 31/08/97	3909
N° 1.613 - Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Coronel Moldes, para el día 12/09/97	3909
N° 1.607 - Centro Vecinal de Barrio El Milagro, para el día 28/09/97	3910
N° 1.591 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 05/09/97	3910

FE DE ERRATA

Pág.

N° 1.622 - De la Ediciones N°s. 15.206 al 15.215 de fechas 17 al 30/07/97 3910

RECAUDACION

N° 1.624 - Del día 19/08/97 3912

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 06 de agosto de 1997

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.309

DECRETO N° 3.308

Ministerio de Hacienda**Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 11-46.217/97.

Expte. N° 11-46.217/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministro de Hacienda, gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Elizabeth Flores; y,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministerio de Hacienda, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Jorge Alberto Madrid; y,

CONSIDERANDO:**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado originalmente por Decreto N° 1.598/96 y prorrogado por Decreto N° 1.111/97.

Que dicho acuerdo fue aprobado originalmente por Decreto N° 1.597/96 y prorrogado por Decreto N° 1.110/97.

Que la señora Flores viene desarrollando tareas de Apoyatura Técnico Administrativas en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de junio de 1996.

Que el señor Madrid viene desarrollando tareas de Apoyatura Técnico Administrativas en Secretaría General de la Gobernación, desde el 03 de junio de 1996.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Hacienda, procede autorizar la continuidad de la contratación de la señora Flores, a fin de que se desempeñe en dicho Organismo.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Hacienda, procede autorizar la continuidad de la contratación del señor Madrid, a fin de que se desempeñe en dicho Organismo.

Por ello,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Elizabeth Flores, D.N.I. N° 14.303.781, a partir del 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las convenidas en el acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.111/97, para cumplir funciones que le serán asignadas en el Ministerio de Hacienda.

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Jorge Alberto Madrid, D.N.I. N° 12.823.648, a partir del 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el acuerdo aprobado oportunamente por Decreto N° 1.110/97, para cumplir funciones que le serán asignadas en el Ministerio de Hacienda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.310

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 43-946/97, en el cual, se gestiona la designación de la Hna. Lidia Rosa Reinoso, para desempeñarse como Jefa del Departamento Hogar Buen Pastor; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se fundamenta en que la Hna. Yolanda Argentina Cabrera, que anteriormente ocupaba el cargo, renunció en fecha 26/05/97, al haber sido trasladada por la Congregación Religiosa de Nuestra Señora de la Caridad del Hogar Buen Pastor, para prestar servicio en otra Provincia;

Que en virtud del convenio suscripto en fecha 16/12/88 entre la Provincia y la mencionada Congregación, la Jefatura del referido Instituto estará siempre a cargo de una religiosa nominada por esa Orden, quien percibirá la retibución oficial correspondiente, con los deberes y derechos inherentes a las funciones;

Que a tal efecto, la Congregación mencionada ha dispuesto que la Hna. Lidia Rosa Reinoso, se haga cargo de la casa en Salta de esa comunidad;

Que en el Decreto N° 1.193/96, aprobatorio de la Estructura y Planta de cargos de las dependencias que conforman la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en cuyo ámbito se encuentra el Hogar Buen Pastor, contempla para la Jefatura de este último el cargo de Jefe de Departamento, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III;

Que el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad ha prestado conformidad al nombramiento propiciado;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 "in fine" de la Ley 6.583 y artículos 3° y 4° del Decreto 2.531/97;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Hna. Lidia Rosa Reinoso, M.I. N° 6.680.237, a partir del día 26 de mayo de 1997, en el cargo vacante de Jefa de Departamento Hogar Buen Pastor (N° de Orden 28, Decreto N° 1.193/96), de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y con una remuneración mensual equivalente a Jefe de Departamento, Agrupamiento Técnico, Escalafón 02, Función Jerárquica III, del Régimen Escalonario aprobado para el Personal de la Administración General.

Art. 2° - La designación dispuesta tendrá las características previstas en los artículos 24 al 28 y el 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Hogar Buen Pastor. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.311

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.243/97.

VISTO el Decreto N° 2.830 de fecha 27 de junio de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado decreto se proroga el Contrato de Locación de Servicios al señor Luis Angel Durán, a partir del día 01 de julio de 1997.

Que el Departamento Sectorial de Personal solicita la modificación con vigencia a partir del 01/06/97, teniendo en cuenta que el Decreto N° 1.107/97 autoriza la Designación por Contrato a partir del 01/01/97 y hasta el 30/05/97.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la fecha de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Luis Angel Durán, D.N.I. N° 26.612.889, aprobado por Decreto N° 1.107/97 y prorrogado el mismo por Decreto N° 2.830/97, dejándose establecido que la misma es a partir del día 01 de junio de 1997.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.312

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Emilce Adriana Amado en la Secretaría de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicio es necesario proceder a la cobertura del cargo de Técnico dependiente del Departamento Prensa y Difusión;

Que la Srta. Carolina del Milagro Claire reúne los requisitos necesarios para un óptimo desempeño de las funciones propias del área de Prensa y Difusión;

Que la presente designación se encuentra enmarcada en las excepciones previstas en el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo con motivo de la renuncia citada precedentemente;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la Srta. Carolina del Milagro Claire, D.N.I. N° 24.072.681 en el cargo vacante de Técnico (N° de Orden 15) dependiente del Departamento Prensa y Difusión de la Secretaría de Prensa, aprobado por Decreto N° 997/97, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 1, Función Jerárquica II del Escalafón General.

Art. 2° - La presente designación tendrá el carácter de "sin estabilidad" de acuerdo a lo normado por los artículos 24 al 28 y el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, Rubro Personal, de la Secretaría de Prensa. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.313**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente entre la provincia de Salta y el señor Inocencio Papadópolos y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado originalmente por Decreto N° 2.064/97.

Que el señor Papadópolos viene desempeñándose como Asesor en Proyectos de Promoción y Desarrollo del Area Minera, desde el 01 de enero de 1997.

Que en virtud a que las necesidades de servicio persisten, procede autorizar la continuidad de la contratación aludida.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Inocencio Papadópolos, D.N.I. N° 8.171.276, a partir del 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses, en idénticas condiciones que las establecidas en el acuerdo aprobado por Decreto N° 2.064/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -
Poma - Escudero.**

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.314**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Fabio Daniel Abadía; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato fue aprobado originalmente por Decreto N° 1.609/96;

Que el señor Abadía, desempeña tareas de Apoyatura Técnico-Administrativas en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que en virtud de no haber desaparecido las causas que motivaron la firma de dicho Contrato, es imprescindible efectuar la prórroga del Mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, aprobado originariamente por Decreto N° 1.609/96, durante el período: 02 de marzo y 01 de agosto de 1997.

Art. 2° - Autorízase la prórroga del Acuerdo enunciado en el artículo anterior, a partir del 02 de agosto de 1997 y por el término de cinco meses, por los motivos expuestos en el considerandó de este instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.315

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 83-03.378/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General de Informática solicita la prórroga de Contrato de Locación de Servicios del señor Julio Alberto Galván; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Galván continúa con las tareas acordadas en el Decreto N° 1.293/97, en virtud de que no desaparecieron las necesidades de servicio en el organismo.

Que el contrato original celebrado con el mencionado agente fue aprobado por Decreto N° 2.697/96 y posteriormente prorrogado por Decreto N° 1.293/97.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Julio Alberto Galván, D.N.I. N° 22.785.253, a partir del 01 de julio de 1997 y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto N° 1.293/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización respectiva, dentro del rubro Personal. Ejercicio en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.316

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 101-1.179/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director General de Audiencias gestiona la

prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Oscar Ramón Vargas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 298/96 y prorrogado por Decreto N° 1.376/97.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios que presta el señor Vargas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. N° 13.040.977, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 06 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.317

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Edgardo Morales; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se encomienda al señor Morales la continuidad de sus tareas de Informante Turístico en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del día 01 de agosto de 1997 y por el término de cinco meses, en virtud a que no desaparecieron las necesidades de servicio en el organismo.

Que el contrato original celebrado con el mencionado agente fue aprobado por Decreto N° 2.187/96 y posteriormente prorrogado por Decreto N° 1.454/97.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Edgardo Morales, D.N.I. N°

18.229.695, a partir del día 01 de agosto de 1997 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones a las acordadas por Decretos N°s. 2.187/96 y 1.454/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01. Ejercicio en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Poma - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 333 D - 05/08/97 - Expte. N° 16-6.053/97.

Artículo 1° - Prorrogar con vigencia al 01 de mayo y hasta el 30 de setiembre de 1997, la licencia sin goce de haberes, otorgada originalmente por Resolución N° 75/97 D y prorrogada por Resolución N° 171/97 D ambas de esta Secretaría General, a la Arq. María del Rosario Solá, D.N.I. N° 11.815.637 en el cargo que desempeña en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 334 D - 05/08/97 - Expte. N° 02-1.033/97.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Leonor Taritolay de Juárez, D.N.I. N° 03.485.175, a partir del día 06 de junio de 1997, Ubicación Escalafonaria: Escalafón 02, Agrupamiento T, N° de Orden 7, Cargo: Jefe Departamento Acción Social F.J. III, Subgrupo 2, Nivel 6, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, para acogerse al beneficio jubilatorio.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 335 D - 05/08/97 - Expte. N° 01-73.172/97.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 314/97 D, dejando establecido que la Comisión de Servicios del Dr. Francisco Roberto Ortega, L.E. N° 8.182.863, a la Cámara de Senadores es a partir del 01/11/96 y por el plazo estipulado por Resolución N° 143/97 D.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 336 D - 08/08/97 - Expte. N° 06.509/97 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital de Pocitos, a la señora

Yolanda Dorotea Lozada de Arias, D.N.I. N° 11.028.942, legajo N° 36.290, Agrupamiento E, Subgrupo 1, Nivel 05, auxiliar de enfermería del Area Operativa XXXVIII-El Potrero.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificar la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XXXVIII-El Potrero y del Hospital de Pocitos, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimir de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 27, Area Operativa XXXVIII-El Potrero, un (1) cargo, orden de secuencia 08, cargo 07, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería y crear en la Unidad de Organización 18, Hospital de Pocitos en el Sector de Enfermería, un (1) cargo, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión en el Hospital de Pocitos, dejar sin efecto, por traslado, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgado por Resolución Ministerial N° 1.822/94, a la señora Yolanda Dorotea Lozada de Arias, D.N.I. N° 11.028.942, legajo N° 36.290, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 337 D - 08/08/97 - Exptes. N°s. 47.814/95 y 24.698/92 - código 121.

Artículo 1° - Declarar accidente de trabajo lo ocurrido el día 31 de julio de 1992 a la doctora Mirta Cristina Bravo Araujo de Bairo, D.N.I. N° 18.710.067, legajo N° 54.131, profesional asistente del Hospital de Seclantás, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028.

Art. 2° - Autorizar el pago de la suma de Pesos cuatro mil novecientos treinta y un con veintitrés centavos (\$ 4.931,23) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la doctora Mirta Cristina Bravo Araujo de Bairo, D.N.I. N° 18.710.067, legajo N° 54.131, profesional asistente del Hospital de Seclantás, en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 31 de julio de 1992, correspondiente a los honorarios quirúrgicos del doctor Heraldo Rosini.

Art. 3° - Autorizar el pago de la suma de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750,00) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la doctora Mirta Cristina Bravo Araujo de Bairo, D.N.I. N° 18.710.067, legajo N° 54.131, profesional asistente del Hospital de Seclantás, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 31 de julio de 1992.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidar y por Tesorería General pagar la suma de Siete mil seiscientos ochenta y un pesos con veintitrés centavos (\$ 7.681,23), a la Tesorería, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva conforme lo determinan los

artículos 2° y 3° de la presente, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5° - Dejar establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley N° 6.837.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 338 D - 08/08/97 - Expte. N° 1.147/96 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 27 del Barrio Intersindical (secuencia 806 -cargo 0-función 97) de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Estela Cardozo, D.N.I. N° 4.204.215, legajo N° 22.444, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Dirección.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 339 D - 08/08/97 - Expte. N° 14.446/97 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 1997, dejar sin efecto, por renuncia, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Servicio Unidad de Enfermería del Hospital Materno Infantil, de la señora Esther Sánchez, D.N.I. N° 11.592.285, legajo N° 65.278, enfermera del citado nosocomio, dispuesta por Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 340 D - 08/08/97 - Expte. N° 62.073/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 15 de mayo de 1996, reubicar en la Cobertura de Cargos del Hospital de El Quebrachal, aprobada por Decreto N° 1.034/96, a la señora Rosa Ester Rodríguez, D.N.I. N° 11.825.892, legajo N° 82.281, Agrupamiento TA, Subgrupo 1, Técnica Bacilocopista, quien pasará a cumplir funciones de auxiliar de laboratorio.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Rosa Ester Rodríguez, D.N.I. N° 11.825.892, legajo N° 82.281, pasará a ocupar el cargo N° 26, secuencia N° 30, auxiliar de laboratorio, quedando liberado el cargo N° 27, secuencia N° 31, técnico bacilocopista de la planta permanente del Hospital de El Quebrachal (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 341 D - 08/08/97 - Expte. N° 0058/97 - código 67.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección de Programas Comunitarios, según pedido de provisión N° 521/97, por un monto aproximado de Doscientos veintisiete mil trescientos noventa pesos con noventa centavos (\$ 227.390,90).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Ejercicio 1997; Fondos Nacionales, Resolución N° 92/97, Compromiso 160.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 342 D - 08/08/97 - Expte. N° 00371/97 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la doctora Aidé Libania Nolasco de Lera, D.N.I. N° 11.943.689, legajo N° 86.384, médica tocoginecóloga del Hospital de Campo Quijano a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la doctora Aidé Libania Nolasco de Lera, D.N.I. N° 11.943.689, legajo N° 86.384, pasará a ocupar el cargo N° 654, secuencia 747 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 6, secuencia 8 de la planta permanente del Hospital de Campo Quijano (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 343 D - 08/08/97 - Expte. N° 662/97 - código 97.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Matilde Maximina Olmedo de Montalvo, D.N.I. N° 14.251.014, legajo N° 65.185, al cargo de Agrupamiento T, Subgrupo 1, Nivel 04, (secuencia 66, cargo 59 del Decreto N° 1.034/96), agente sanitario del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -mayor jornada de trabajo-, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Matilde Maximina Olmedo de Montalvo, D.N.I. N° 14.251.014, legajo N° 65.185, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 344 D - 08/08/97 - Expte. N° 34.601/97 - código 41.

Artículo 1° - A partir del 03 de marzo de 1997, trasladar a su pedido, a la señora Lily Rina Parada de

Ruíz, D.N.I. N° 13.591.031, legajo N° 82.266, agente sanitario del Centro de Salud N° 31 de Villa Costanera, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Lily Rina Parada de Ruíz, D.N.I. N° 13.591.031, legajo N° 82.266, pasará a ocupar el cargo N° 85, secuencia 103 del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, quedando liberado el cargo N° 799, secuencia 905 de la planta permanente del Centro de Salud N° 31 de Villa Costanera, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir del 03 de marzo de 1997, trasladar a su pedido, a la señora Olga del Milagro Tolosa de Ibarra, D.N.I. N° 17.599.945, legajo N° 82.284, agente sanitario del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González al Centro de Salud N° 31 de Villa Costanera, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Olga del Milagro Tolosa de Ibarra, D.N.I. N° 17.599.945, legajo N° 82.284, pasará a ocupar el cargo N° 799, secuencia 905 del Centro de Salud N° 31 de Villa Costanera, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 85, secuencia 103 de la planta permanente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 345 D - 08/08/97 - Expte. N° 00397/97 - Código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1997, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, al doctor Ramón Jorge Gustavo Bergesi, D.N.I. N° 12.943.801, Legajo N° 08.284, profesional asistente del Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 346 D - 08/08/97 - Expte. N° 14.786/97 - Código 87.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a la señora Marisa Nieto de García, D.N.I. N° 14.708.102, Legajo N° 81.325, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil al Centro de Salud N° 27 "Eva Perón" de Barrio Intersindical, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Marisa Nieto de García, D.N.I. N° 14.708.102, Legajo N° 81.325, pasará a ocupar el cargo N° 695, secuencia

791 del Centro de Salud N° 27 "Eva Perón" de Barrio Intersindical, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 18, secuencia 25 de la planta permanente del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a la señora Lidia Catalina Hoyos, D.N.I. N° 12.409.426, Legajo N° 65.299, auxiliar administrativa del Centro de Salud N° 27 "Eva Perón" de Barrio Intersindical, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital Materno Infantil.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Lidia Catalina Hoyos, D.N.I. N° 12.409.426, Legajo N° 65.299, pasará a ocupar el cargo N° 18, secuencia 25 del Hospital Materno Infantil, quedando liberado el cargo N° 695, secuencia 791 de la planta permanente del Centro de Salud N° 27 "Eva Perón" de Barrio Intersindical, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 347 D - 08/08/97 - Expte. N° 0009/96 - Código 194.

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 270 D de fecha 22 de noviembre de 1996, dejando establecido que el traslado al Centro de Salud N° 54 de barrio San Ignacio de la de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, del doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, Legajo N° 54.840, profesional asistente del Hospital de Coronel Moldes, es a partir del 27 de noviembre de 1996.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348 D - 08/08/97 - Expte. N° 00490/97 - Código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia del señor Daniel Bernardo Licuime, D.N.I. N° 17.580.232, Legajo N° 08.676, técnico electricista del Hospital "San Bernardo", dispuesta por Resolución N° 174 D/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 349 D - 08/08/97 - Expte. N° 17.291/97 - Código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Mamaní, D.N.I. N° 1.791.406, Legajo N° 65.218, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 4, (secuencia 331, cargo 283 del Decreto N° 1.034/96), técnica en farmacia del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -

mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 350 D - 08/08/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señorita Liliana Alejandra Sagle, D.N.I. N° 16.659.318, al cargo en que fuera designada mediante Decreto N° 1.233/96, en la Gobernación.

RESOLUCIONES

O.P. N° 1.612 R. s/c. N° 7.616
Salta, agosto 11 de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 32

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización

de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante la Receptoría Fiscal de Rosario de la Frontera.
- c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la Sucursal de Rosario de la Frontera del Banco de Salta S.A. y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de agosto de 1997 (con vencimiento en setiembre de 1997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavario
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

ANEXO I

Contribuyentes incluidos en el Marco de la Resolución General N° 32/97

N° C.U.I.T.	Denominación
27063461623	Anuch, Ruby del Valle
20076811793	Calderón, Luis Alberto
20104384081	Catterinuzzu, José Juan
20146004505	Chaig, Daniel Oscar
20145361339	Colla, José Luis
23081679509	Correa, Eduardo Belisario
20201280819	Cuadrado, Favio Jesús
20203477873	González, Rubén Darío
20036733439	Haro, Justino
20061809156	Justell, Miguel Angel
20162916700	Lizondo Torino, Juan Manuel
20146005406	Luque, Mario Oscar
20065521211	Marchissio, Juan Carlos
27045134240	Montero, Blanca Teseyra
20141900219	Montero Gómez, Jorge A.

N° C.U.I.T.	Denominación
20179914132	Núñez, Héctor del Milagro
27025396247	Olmedo de Tenis
30690634488	Perín, M. y Ricci, M. (El Campo S.H)
20228329461	Popovich, Carlos Miguel
20046204752	Quiroga, Julio Roberto
20047082235	Roldán, José Francisco
27168397564	Salgado de Feres, M. Alejandra
20925434001	Singh, Harchand Deal
20152531401	Singh, Rai Nihal
20170353456	Tabarache, Walter Daniel
27181568599	Torres, Esther
20184871875	Villalobo, Luis Rafael
Sin cargo	e) 20/08/97

O.P. N° 1.611 R. s/c. N° 7.616
Salta, agosto 11 de 1997

RESOLUCIÓN GENERAL N° 31

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2000) de ratificación o rectificación de datos; del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada

para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección - Subprograma SARES 2.000 y Delegaciones del Interior.

c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de agosto de 1997 (con vencimiento en setiembre de 1997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

ANEXO I

Contribuyentes incluidos en el Marco de la Resolución General N° 31/97

N° C.U.I.T.	Denominación
30521133878	Atahualpa S.R.L.
30563395890	Beltrán, Tomasa y Carrasco, Raúl S.H.
30600086371	Colonial S.A.
20129576368	Exeni, Jorge
30690658263	Géminis S.A.
27094871374	Herrera de David, Nelly
30690641824	Hotel San Juan S.H.
30562916853	Ilda O. Antonelli Vda. de y otro S.H.
23153128944	Lacrare, Sabina
30681275122	Monterrichel Hnos. S.R.L.

Nº C.U.I.T.	Denominación
20076368547	Ruiz, Ernesto Raúl
20009545450	Suc. Alberto D'Angelo
30619542815	Super Estrella S.A.
27032253704	Tula Ge Dejean, Julia Elena
30681272778	Unilab S.A.
30658110035	Ventas y Alquileres S.R.L.
20600213270	Werner Grafe Hans
20119434239	Wierna, Néstor Guillérmo

Sin cargo

e) 20/08/97

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 1.625

F. Nº 96.346

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 15.500, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Sonia". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.476.900 - Y = 3.593.300, zona delimitada de la siguiente manera: Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de junio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/08 y 09/09/97

O.P. Nº 1.479

F. Nº 96.116

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. Nº 15.472 ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de una mina de cobre diseminado, la que se denominará "INCA II", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.000 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 180° hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 270°, hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto 5, luego se mide 5.000 m. Az. 90°

hasta el punto 6 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.600 Has. las que se ubican fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.316.023 - Y = 3.456.102 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 20/08 y 01/09/97

O.P. Nº 1.478

F. Nº 96.117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. Nº 15.596 ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, el que se denominará mina "ADRIANA", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.326.000 - Y = 3.443.643. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 90° hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 600 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa. Secretaría, 11 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 20/08 y 01/09/97

**PRORROGA
DE LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 1.619

F. Nº 96.341

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Seguros comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1, Expte. Nº 74-84.487/97 prevista para el 14/08/97, ha sido postergada por Resolución Nº 241/97 para el día 25 de agosto de 1997 a horas 12:00.

Objeto: Compra de Medicamentos para Farmacias del I.P.S.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.603 F. N° 96.314
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 12

Adquisición: Leche entera en polvo
Destino: Programa Maternidad e Infancia
Apertura: 04/09/97, Hs. 10:00

Pliegos \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta) y Lugar de Apertura: Dcción. de Compras Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97

O.P. N° 1.602 F. v/c. N° 8.559
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 10/97

Adquisición: Materiales de construcción

Llámase a Licitación Pública N° 10/97, a realizarse el 29/08/97 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de materiales de construcción con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Programa Mejoramiento del Hábitat.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 204,00 (Pesos doscientos cuatro).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano N° 1349 - Teléfono 087-220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97

O.P. N° 1.600 F. v/c. N° 8.558

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - AGENCIA SALTA

AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública N° 02/97

Objeto: Locación de una máquina fotocopidora. Cupo 50.000 copias.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 07:00 a 15:00 en Agencia Salta - Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta.

Apertura: Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta, el día 26/08/97, a horas 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/08/97

O.P. N° 1.588 F. N° 96.281

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Licitación Pública N° 1/97

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública N° 1/97, para la adquisición de semáforos.

Presentación de propuestas hasta el día 28 de agosto del cte. año a horas 09:00. Apertura de sobres el mismo día y hora en intendencia.

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos).

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/08/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.621 F. v/c. N° 8.560

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.**Concurso de Precios N° 280**

"Adquisición de computadoras varias, impresoras, cajas de diskettes, mouses, etc."

Presupuesto Oficial: \$ 12.085,00

Fecha y Hora de Apertura: 01 de setiembre de 1997, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div. Abastecimiento, España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97

O.P. N° 1.620 F. v/c. N° 8.560

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.**Concurso de Precios N° 279**

"Adquisición de cañería PVC clase 6 con aros de goma de diversos diámetros, ramal, válvulas, esclusas, transiciones, juntas Gibault para Barrios El Cruce y Belgrano - Gral. Güemes".

Presupuesto Oficial: \$ 11.809,00

Fecha y Hora de Apertura: 28 de agosto de 1997, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div. Abastecimiento, España N° 887 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97

<p>O.P. N° 1.618 F. N° 96.340</p> <p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>Hospital San Bernardo Servicio Gestión Compras</p> <p>Concurso de Precios N° 51 Vestimenta para personal, toallas y sábanas</p> <p>Fecha de Apertura: 28/08/97 - Hs. 11:00. Destino: Personal de enfermería e internados. Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta. Pliegos sin cargo.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>	<p>O.P. N° 1.609 F. N° 96.322</p> <p>GOBIERNO DE SALTA</p> <p>Municipalidad de la ciudad de Salta</p> <p>Concurso de Precios N° 36/97i Villa Constitución Instalación Red de Gas Natural</p> <p>Presupuesto Oficial \$ 235.754,00 Precio del Pliego: \$ 236,00 Modalidad de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de la Obra: 45 días corridos.</p> <p>* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101. * Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101, a partir del 14/08/97. * Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1997 - Hs. 11:00, Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>
<p>O.P. N° 1.617 F. N° 96.340</p> <p>Ministerio de Salud Pública</p> <p>Hospital San Bernardo Servicio Gestión Compras</p> <p>Concurso de Precios N° 52 Viveres secos y frescos</p> <p>Fecha de Apertura: 27/08/97 - Hs. 11:00. Destino: Servicio de Nutrición. Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta. Pliegos sin cargo.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>	<p>O.P. N° 1.605 F. N° 96.314</p> <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA</p> <p>Ministerio de Salud Pública Dirección General de Administración</p> <p>Concurso de Precios N° 57 Adquisición: Tuberculostáticos. Destino: Programa de T.B.C. Apertura: 27/08/97, Hs. 11:30. Pliegos (sin cargo) y lugar de Apertura: Dcción. de Compras Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>
<p>O.P. N° 1.610 F. N° 96.322</p> <p>GOBIERNO DE SALTA</p> <p>Municipalidad de la ciudad de Salta</p> <p>Concurso de Precios N° 35/97i B° El Progreso Centro de Salud</p> <p>Presupuesto Oficial \$ 83.375,00 Precio del Pliego: \$ 84,00 Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado. Plazo de la Obra: 90 días corridos.</p> <p>* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101. * Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101, a partir del 14/08/97. * Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1997 - Hs. 09:00, Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>	<p>O.P. N° 1.604 F. N° 96.314</p> <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA</p> <p>Ministerio de Salud Pública Dirección General de Administración</p> <p>Concurso de Precios N° 58 Adquisición: Material de laboratorio. Destino: Programa de Bioquímica. Apertura: 27/08/97, Hs. 11:00. Pliegos (sin cargo) y lugar de Apertura: Dcción. de Compras Centro Cívico Grand Bourg - Block 2, 1er. Piso.</p> <p>Imp. \$ 25,00 e) 20/08/97</p>

O.P. N° 1.587

F. N° 96.279

Cooperadora Asistencial de la Capital**Concurso de Precios N° 07/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 07/97, con fecha de apertura el

02/09/97 a Hs. 10:00 para la Compra de Medicamentos, destinados para el Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 8:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 20/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.616

F. N° 96.327

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de Cervera, Manuel Delfín; Expte. N° 21.761/97 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de agosto de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/08/97

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/97

O.P. N° 1.601

R. s/c. N° 7.615

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Romero, José - Sucesorio; Expte. N° B-97.894/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 10 de julio de 1997.

Sin cargo

e) 20 al 22/08/97

O.P. N° 1.589

F. N° 96.285

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Bravo, Beneranda s/Sucesorio"; Expte. N° B-97.799/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 29 de julio de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/97

O.P. N° 1.586

F. N° 96.280

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Guaimás, Candelaria - Sucesorio"; Expte. N° B-98.036/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, 04 de agosto de 1997. Salta, 12 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/97

O.P. N° 1.590

F. N° 96.284

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados "Bruno, José - Sucesorio"; Expte. N° B-97.390/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 Cód. Proc. C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

O.P. N° 1.577

F. N° 96.249

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Campos, Fausto Avelino - Sucesorio"; Expte. N° B-98.737/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los

diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.627

F. N° 96.344

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Honda Acord -
oportunidad para video clubes**

El día 21 de agosto a Hs. 17:30 en calle Lamadrid 454, remataré: Quinientas películas para video y cajas; exhibidores de metal; exhibidores de madera para compactdisk; escalera de metal; turbo ventilador marca Yelmo; mostrador de fórmica con estantes y puertas corredizas; un automóvil Honda Acord, dominio UBS-186, motor y chasis marca Honda, modelo año 1981. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación; en juicio seguido contra: Jaime, Lucy Ester y otros - Expte. N° B-59.961/94. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el teléfono 215882, en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripta.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/08/97

O.P. N° 1.608

F. N° 96.318

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles ubicados en Metán a 150 mtrs.
de la Ruta Nac. N° 34 sobre calles Balcarce y Jujuy**

El 22/08/97 a Hs. 18,35 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal dos inmuebles ubicados en la ciudad de Metán. 1ª Base: 446,47 (2/3 V.F.), Catastro N° 5528 - Sec. H - Mza. 89 - Parc. 10 - Dpto. Metán - Sup. total s/Céd. Parc. 390,00 m2, en calle Balcarce s/N° (entre Jujuy y San Lorenzo). Terreno plano c/construcción precaria (paredes de madera y chapas en mal estado) que es habitada en calidad de tenedores precarios por el Sr. Francisco C. Díaz y su flia. y el Sr. José Jerez - 2ª Base \$:319,00 (2/3 V.F.), Catastro N° 7.538 - Sec. H - Manzana 85 b - Parc. 11 - Dpto. Metán - Sup. total s/Céd. Parc. 300,00 (12

x 25 m.), ubicado en calle Jujuy s/N° (entre Guillermo Poma y Pje. Fray J.S.M. de Oro). Terreno plano, libre de ocupantes y delimitado. Ambos inmuebles no poseen servicios instalados, pasando por la calle la red. de alum. público, luz eléctrica, agua, cloaca. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña de Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación en juicio que se sigue c/Dalín, Carlos F. s/Ejecutivo - Expte. N° B-91.717/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar los inmuebles en horario comercial. Mayores datos en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/08/97

O.P. N° 1.606

F. N° 96.317

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault - modelo 11 TS

El día viernes 22 de agosto de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad remataré, sin base, de contado y entrega inmediata, un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas modelo 11 TS, dominio A-072.902, motor marca Renault N° 27-26.196, chasis marca Renault N° 373-18.238, c/blanco, el que se encuentra funcionando, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, con rueda de auxilio y gato mecánico, sin auto-stereo, sin bagueta delantera derecha, con faro trasero derecho roto, con aboyadura en guardabarros trasero izquierdo y que puede revisarse en el lugar del remate, en hor. com. Ordena: Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. N° B-34.709/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/08/97

O.P. N° 1.595

F. N° 96.296

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa -
Barrio 2 de Abril**

El día 22 de agosto de 1997 a Hs. 17:00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes

de la V. F. \$ 5.220,18 más \$ 1.985,32 (correspondiente a deuda con EDESA S.A.), un inmueble ubicado en Barrio 2 de Abril, manzana E, casa N° 58, designado como lote 74 de la manzana N° 6, sección D, Matrícula N° 16.759 de Colonia Santa Rosa (Salta). Descripción: Sup. terreno 200 m2, consta de dos dormitorios, un baño, cocina comedor, lavadero y garage, tiene losa en parte para construir arriba. Tiene los servicios de agua, luz y cloaca. Está edificada frente a espacio común. Tiene deudas con D.G.O.S. y EDESA S.A. Está ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% rest. deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado acta de remate D.G.R. 1,25% a/c. del comp. en el acto del remate. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Jueza de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación del Dist. Jud. del N. - Orán, Secretaría N° 2 en autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Villa Pellicer, Eduardo Andrés - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 36.392/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, I.V.A. Responsable No Inscripto, Güemes N° 1053 - Tel. 0878-21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de agosto de 1997.

Imp. \$ 66,00 e) 19 al 21/08/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 1.599 F. N° 96.307

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2 del Dr. Marcelo I. Bonaparte, en los autos caratulados "Tejerina, Antonio; Aurelia y Clemente s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° B-30.967/92, cita a Genara; Martina; Sebastián; Alejandra; Rosendo; Eugenio; Pedro; Vicente; Basilio; Milagro y Emiteria, todos de apellido Montal, para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 343 del C.P.C.). El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de agosto de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 22/08/97

O.P. N° 1.546 F. N° 96.209

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán (Salta), Secretaría Dra. Claudia G. Nallar, en los autos: "Erazu, Lucio c/Riera de Colque, Carmen y/o sus herederos y/o sucesores" - Sumario - Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. N° 36.996/96, cita a

la demandada Carmen Riera de Colque y/o sus herederos y sucesores y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir en autos, ubicado en esta ciudad con una extensión de 16,70 mts. sobre calle España y que forma parte de un inmueble de mayor extensión identificado con Nomenclatura Catastral: Sección 6ta., Manzana 78, Parcela 1, Matrícula N° 1.517, para que en el término de Diez (10) días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). Se cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. S.R.N. Orán, agosto 05 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 14 al 21/08/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.597 F. N° 96.304

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, comunica que en los autos caratulados "Club Vialidad de Salta - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-97.687/97, ha decretado la apertura del mismo el día 25/06/97 con respecto a la entidad Club Vialidad de Salta, con domicilio en calle Lerma N° 256 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Contador Néstor Osvaldo Díaz. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 29/08/97 en calle Zuviría N° 255 - Local 1 - Entre Piso (Galería Cervera) de esta ciudad los días martes, miércoles y jueves de Hs. 17:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/10/97 y el 26/11/97 respectivamente. Asimismo se ha fijado audiencia informativa para el día 24/02/98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/08/97

O. P. N° 1.541 F. N° 96.204

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro-Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador s/Concurso Preventivo"; Expte. N° B-99.842/97, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 24 de julio de 1997 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Salvador Russo Belbruno, con domicilio real en Avda. San Martín N° 1895, de esta ciudad de Salta; b) Que, se ha fijado hasta el día 17/09/97, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Roberto A. Aramendi, con domicilio constituido en Alvarado N° 1331, Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos

los días martes, miércoles y jueves de Hs. 16,00 a 20,00; c) Que, se ha fijado hasta el día 29/10/97, para que el Síndico presente informe individual; d) Que, se ha diferido la fijación de la fecha del informe general. Publicación: Por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 12 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Feria; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria en Feria. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

O.P. N° 1.530

F. N° 96.186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1B-93.967/97, hace saber que ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armando Jorge Saad Herrera, L.E. N° 8.171.210 y de Sara Petrona Arancibia, D.N.I. N° 12.665.698, ambos domiciliados en Gral Paz 365, Ciudad, y Fijar el día 19 de agosto de 1997 como el vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico C.P.N. Ernesto R. Ruiz domiciliado en Alvarado 880 - 2º P. - Of. "A" - Ciudad, sus pedidos de Verificación y Títulos justificativos de sus créditos, de Lunes a Viernes de Hs. 18,00 a 21,00. Fijar el día 02 de setiembre de 1997 para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado su verificación, formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C. Fijar el día 01 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 de la L.C.) Fijar el día 15 de octubre de 1997 para que la Proveyente se pronuncie acorde a lo estatuido en el art. 36 de la L.C. dictando la Resolución pertinente. Fijar el día 29 de octubre de 1997 como fecha tope para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la Propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. Fijar el día 12 de noviembre de 1997 como fecha límite para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 L.C.).

Fijar el día 26 de noviembre de 1997 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación, presenten observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). Fijar el día 11 de diciembre de 1997 para el dictado de la Resolución de Categorización contemplada en el Art. 42 L.C. Establecer el Período de Exclusividad como comprendido desde el día 15 de diciembre de 1997 al 24 de febrero de 1998 (Art. 43 L.C.). Fijar el día 29 de diciembre de 1997 para que el concursado presente ante el Juzgado la Propuesta prevista en el Art. 43 L.C. Fijar el día 18 de febrero de 1998 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publicar Edictos durante cinco (5) en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de agosto de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/08/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.598

F. v/c. N° 8.557

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2B-36.505/93, hace saber - conforme lo estatuido por el artículo 218, tercer párrafo L.C.Q. - por el plazo de dos (2) días, lo siguiente: a) Que con fecha 18/11/96 el señor Síndico ha presentado informe final y proyecto de distribución; b) Que con fecha 21/11/96 se dictó la siguiente resolución: "Y Vistos... Considerando, Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Sr. Roberto A. Aramendi, Dr. Washington Alvarez, Dr. Juan Carlos Nallim y María Edith Nallim, en la suma de \$ 472,50; \$ 315; \$ 168,75 y \$ 168,75, respectivamente por su labor profesional desarrollada en los presentes autos. 2) ...". Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Doctora María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, agosto de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/08/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.626

F. N° 96.348

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 09 de setiembre de 1997 a Hs. 20:00 en su sede

social de calle España 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio de 1996 al 31 de mayo de 1997.

- 4°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de junio de 1996 al 31 de mayo de 1997.
- 5°) Designación de una Junta Escrutadora.
- 6°) Designación de nueve (9) consejeros titulares con mandato por dos (2) períodos y de un (1) consejero titular con mandato por un (1) período.
- 7°) Elección de tres (3) consejeros Suplentes con mandato por dos (2) períodos y tres (3) consejeros Suplentes con mandato por un (1) período.
- 8°) Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por un (1) período.

Salta, 12 de agosto de 1997.

Víctor René Agüero
Secretario General

José Humberto Dakak
Presidente

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Que el horario de los comicios se fija entre la hora 20:30 y 21:30 del día 09 de setiembre de 1997.
- c) Que el Art. 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios". Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/97

O.P. N° 1.615

F. N° 96.323

CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a las entidades socias de la C.E.S. a Asamblea General Ordinaria el día 10 de setiembre de 1997 a horas 20:30 en su sede Avda. Sarmiento 799 - Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos personas para rubricar el Acta.

3°) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996.

4°) Informe y consideración de los estados Financieros de la Fundación de la Confederación Empresaria Salteña correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/95 y 30/06/96.

5°) Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Pasados quince (15) minutos de la hora de la convocatoria la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cualquiera sea su número.

Enrique Alonso Crespo
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/97

O.P. N° 1.614

F. N° 96.332

CLUB DE CANOTAJE SALTA

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto a horas 20:30 en el domicilio de Avda. Paraguay N° 1812, Block 1 - Dpto. 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Memorias y Balances, Inventarios, Ganancias y Pérdidas Períodos 95/96 y 96/97.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Cuota Societaria.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Alberto Martínez Albertazzi
Secretario

Estela L. Balduzzi
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/97

O.P. N° 1.613

F. N° 96.333

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CORONEL MOLDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Coronel Moldes (A.P.P.A.M.) llama

a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día doce de setiembre de 1997, a Hs. 19:00 en calle San Martín s/N° (Cámara de Tabaco) de la localidad de Coronel Moldes, para tratar los siguientes puntos:

- 1°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios N°s. 3, 4 y 5.
- 2°) Designación de los Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por mayoría de votos presentes en Asamblea. El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora, después de fijada en la presente citación, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Angel Lasi
Tesorero

Baltazar González
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/97

O.P. N° 1.607

F. N° 96.315

CENTRO VECINAL B° EL MILAGRO

Asamblea Extraordinaria

El Centro Vecinal de Barrio El Milagro convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a Hs. 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance año 95/96 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación de Autoridades.

Celina Norma Medina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/97

O.P. N° 1.591

F. N° 96.288

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Asamblea General Extraordinaria

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de los Estatutos Sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de setiembre de 1997 a Hs. 19:00, en la sede social, sita en calle Vicente López N° 670, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Tratamiento y aprobación del contrato de usufructo por un plazo de 15 años del predio sito en la intersección de las avenidas Entre Ríos y Virrey Toledo, de 1.500 metros cuadrados de superficie, originariamente parte integrante del Catastro N° 4.091 de Capital, y en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 43 inc. g) de los Estatutos. En la Asamblea se brindará amplia información sobre el ofrecimiento hecho llegar a tales efectos. Transcurridos 60 minutos de la convocatoria, la Asamblea se constituirá válidamente con los socios concurrentes. Se hace saber que para asistir y votar en la misma, es indispensable tener paga la cuota social del mes de agosto de 1997 y tener una antigüedad mínima como socio no inferior a un año a la fecha de la Asamblea.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, 14 de agosto de 1997

Oscar G. Lázaro
Prosecretario

José Jiménez Alvarez
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 19 y 20/08/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.622

De las Ediciones N°s. 15.206 al 15.215 de fechas 17 al 30/07/97

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

DECRETO N° 2.998 de fecha 16 de julio de 1997.

Se deja constancia que en las ediciones de referencia al transcribir el texto del Decreto de Convocatoria a Elección de Convencionales Constituyentes, en el artículo 1°, a continuación del departamento Rosario de la Frontera se omitió mencionar:

...

Departamento Rosario de Lerma: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

...

Para salvar el error corre a continuación la transcripción completa del Dcto. N° 2.998 de fecha 16 de julio de 1997.

Salta, 16 de julio de 1997

DECRETO N° 2.998

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 6.955 por la cual se declara la necesidad de reformar parcialmente la Constitución de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 6° y 7° de la citada ley, el Gobernador convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 178 de la Constitución, la que se regirá por la Ley Electoral de la Provincia N° 6.444.

Que por Decreto N° 2.363/97 se convocó a elecciones para la renovación parcial de Diputados Nacionales y Legisladores Provinciales; renovación total de Concejales y elección de Intendentes de los Municipios de Capital, Tartagal y General Mosconi, para el día domingo 26 de octubre de 1997.

Que resulta necesario unificar la fecha de realización de los Comicios para la elección de Convencionales Constituyentes con la fijada para la elección de las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día domingo 26 de octubre de 1997 a los fines de la Elección de sesenta (60) Convencionales Constituyentes Titulares y sesenta (60) Convencionales Constituyentes Suplentes, por el plazo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6.955 y conforme a las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento Anta: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Cachi: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Cafayate: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Capital: Diecinueve (19) Convencionales Constituyentes Titulares y diecinueve (19) suplentes.

Departamento Cerrillos: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Chicoana: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento General Güemes: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento General San Martín: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Guachipas: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Candelaria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Viña: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Metán: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Molinos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Orán: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Rivadavia: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Rosario de Lerma: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento San Carlos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Santa Victoria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Art. 2° - Para la elección de la categoría de autoridades establecidas en el artículo 1°, se aplicará lo dispuesto por la Ley Electoral N° 6.444, con arreglo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 6.955.

Art. 3° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación, al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4° - El gasto que demande la presente Convocatoria, se imputará a Rentas Generales.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 6.444 y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Escudero.

La Dirección

Sin cargo

e) 20/08/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.624

Saldo anterior	\$ 124.805,50
Recaudación del día 19/08/97	\$ 781,10
TOTAL.....	\$ 125.586,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776